



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho
Viceministerial de
Derechos HumanosDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la JusticiaDirección de Conciliación Extrajudicial
y Mecanismos Alternativos de
Solución de Conflictos

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS - SEDE SAN JUAN DE MIRAFLORES - ALEGRA

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RM-014-1999-JUS
JIRÓN ARTURO SUAREZ 572 - (ESPALDA DE CDRA. 5 DE AV. VARGAS MACHUCA), ZONA B, SAN
JUAN DE MIRAFLORES. Tf. 4667824, LOCAL: ALEGRA-SJM

EXP. N° 230-2025-JUS /CCG-SJM

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
N°227-2025- CCG/MINJUSDH-SAN JUAN DE MIRAFLORES

En el distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima, siendo las 12:00 Horas, del día 16 del mes de diciembre del año 2025, ante NANCY VILMA AVILA VIGO identificada con Documento Nacional de Identidad N° 32766034 en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 1137, y registro de especialidad en Familia N° 115- se presentó, la parte solicitante – **MINISTERIO DE CULTURA**, identificado con RUC 20537630222, con domicilio en Av. Javier Prado Este N°2465, distrito San Borja, provincia y departamento de Lima; debidamente representado por su Procurador Público **HENMER ALVA NEYRA**, identificado con DNI 08338281, designado, mediante Resolución Suprema 022-2017-JUS, de fecha 31-01-2017, quien delegó representación a la Abogada **ASTRID JHOSELIN TOVAR MUÑANTE**, con DNI 47615581, para que le asista en la solución de su conflicto con la parte invitada(o): **TUPAY PRODUCCIONES EIRL**, con RUC 20609211009, con domicilio en Jr. Camaná 872, Dpto. 50, distrito Lima, provincia y departamento de Lima.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 01 del mes de diciembre del año 2025 a las 15:00 Horas.; y la segunda, el día 16 del mes de diciembre del año 2025, a las 12:00 Horas, y NO habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte Invitada(o)) TUPAY PRODUCCIONES EIRL

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante: **MINISTERIO DE CULTURA**

Por esta razón se extiende la presente Acta N° 227-2025 JUS/CCG-SJM, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

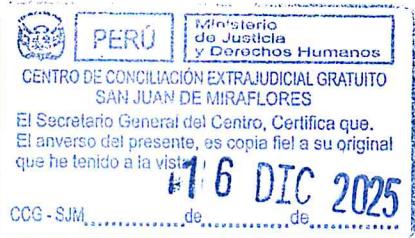
HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en 4 folio(s), la cual forma parte integrante de la presente acta.

PERÚ
Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos
CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO

NANCY VILMA AVILA VIGO
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
Reg. Conciliadora Extrajudicial N°: 3711
Conciliadora en Familia N° 115

(Signature)
47615581





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho
Viceministerial de
Derechos HumanosDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la JusticiaDirección de Conciliación Extrajudicial
y Mecanismos Alternativos de
Solución de Conflictos

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIAS (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

- 1.- Establecer la RESOLUCIÓN DE CONTRATO (Acta de Compromiso 096-2020-DAFO), según solicitud conciliatoria.
- 2.- Establecer la OBLIGACIÓN DE DAR LA SUMA DE DINERO, a favor de la parte solicitante, por parte de la invitada, debido al cumplimiento total de las obligaciones esenciales asumidas por la invitada, ascendente al monto de --- S/30, 000.00 (TREINTA MIL Y 00/100 SOLES).



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO

NANCY VILMA AVILA VIGO
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
Reg. Conciliadora Extrajudicial N°: 371
Reg. Conciliadora en Familia N° 115

Abg. Delegada de la Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura

Parte Solicitante

ASTRID JHOSSELIN TOVAR MUÑANTE

Pg. 2 de 2, del Acta N°227-2025 JUS/CCG-SJM, del Exp. 230-2025 JUS/CCG-SJM





PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



13 NOV 2025

Exp. N.º

Sumilla

230-2025 JUS/CEG-SJM

- Solicita programación de audiencia conciliatoria extrajudicial presencial.

AL (A LA) SEÑOR(A) CONCILIADOR(A) DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Sede: Lima

I. Identificación de las partes

I.1. Identificación de la solicitante:

Nombre o Razón Social:

Ministerio de Cultura

RUC: 20537630222

Dirección Física para notificaciones: Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura, ubicada en Av. Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima. Horario de Atención: 08:30 A.M. a 17:00 P.M.

Dirección Electrónica (e-mail) para notificaciones: ppmc.civil@gmail.com

Teléfono Móvil de contacto: 958-687-841 (Steven Urbano Agüero – Coordinador Área Civil)

Representante: Henmer Alva Neyra, identificado con D.N.I. N° 08338281, Procurador Público del Ministerio de Cultura, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS de fecha 31 de enero de 2017.

I.2. Identificación de la Invitada:

Razón Social:

TUPAY PRODUCCIONES E.I.R.L

RUC: 20602058250

Dirección Física: Cal. Las Garzas N° 191, Int. 302, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima.

PRETENSIÓN

La materia que se pretende conciliar con la Invitada es sobre **RESOLUCIÓN DE CONTRATO** (Acta de Compromiso) y **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO** (Restitución de Estímulo Económico), en cuya virtud, la presente solicitud tiene por objeto que se proponga una fórmula conciliatoria que satisfaga las siguientes pretensiones:

- Que la Invitada y el Ministerio de Cultura acuerden la **resolución del contrato contenido en el Acta de Compromiso N° 096-2020-DAFO**, suscrita en el marco del Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje - 2020, debido al incumplimiento total de las obligaciones esenciales asumidas por la Invitada.



Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
 Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070 Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:







PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Que, como consecuencia de la resolución del acta de compromiso, la Invitada proceda con la **restitución voluntaria e íntegra del estímulo económico entregado**, ascendente a la suma total de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), a favor del Ministerio de Cultura.

III. FUNDAMENTOS

1. Mediante Resolución Directoral N°000368-2020-DGIA/MC, el Ministerio de Cultura declaró a la empresa TUPAY PRODUCCIONES E.I.R.L. como beneficiaria del Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje - 2020 por su proyecto 'Yuyarichani - Estoy recordando'.
2. En razón a ello, las partes suscribieron el **Acta de Compromiso N° 096-2020-DAFO** el 19 de octubre de 2020, y la Entidad cumplió con realizar la transferencia del apoyo económico por un monto de S/ 30,000.00 el 10 de noviembre de 2020.
3. Conforme a la Cláusula Quinta del Acta de Compromiso, la Invitada se obligó a ejecutar el proyecto y, una vez culminado, presentar el informe económico y el material final. El plazo máximo para la ejecución del proyecto venció el 10 de noviembre de 2021.
4. Vencido el plazo de ejecución sin que la Invitada cumpliera con sus obligaciones, la Entidad procedió a requerir formalmente la regularización de su situación en dos (2) oportunidades, conforme a lo estipulado en el contrato:

Requerimiento	Tipo	Código	Fecha
Primer requerimiento	Oficio	000874-2022-DAFO/ MC	1 de diciembre de 2022
Segundo requerimiento	Oficio	000618-2024-DAFO- DGIA-VMPCIC/MC	11 de julio de 2024

5. A pesar de las notificaciones, la Invitada no ha cumplido con la presentación de la documentación sustentatoria correspondiente, configurando un **incumplimiento total** de sus obligaciones contractuales.
6. Habiéndose acreditado el incumplimiento de la Invitada, esta Procuraduría Pública, en busca de una solución célere y eficiente que evite mayores costos para ambas partes, considera pertinente y necesario convocar a la presente audiencia de conciliación como el espacio idóneo para resolver la controversia suscitada.

IV. ANEXOS

Ítem	Tipo de medio probatorio	Descripción	Anexos	Tipo de Anexo
1	Documental	DNI del procurador público del Ministerio de Cultura	1.A	Copia Simple

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
 Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070 Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitodocumentario.cultura.gob.pe/validacion>







PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ítem	Tipo de medio probatorio	Descripción	Anexos	Tipo de Anexo
2		Resolución Suprema n.º022-2017-JUS	1.B	
3		Informe N°000474-2025-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC	1.C	
4		Resolución Directoral N°000368-2020-DGIA/MC	1.D	
5		Acta de Compromiso N°096-2020-DAFO	1.E	
6		Constancia de Transferencia del Apoyo Económico	1.F	
7		Oficio N° 000874-2022-DAFO/MC (Primer requerimiento) y cargo.	1.G	
8		Carta N°000618-2024-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC (Segundo requerimiento) y cargo..	1.H	
9		Consulta RUC - SUNAT de la invitada.	1.I	

POR LO TANTO:

A usted, señor(a) Conciliador(a), solicito se sirva admitir la presente solicitud, tramitarla de acuerdo con su naturaleza y señalar fecha y hora para la Audiencia de Conciliación Extrajudicial.

OTROSÍ DIGO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7, del artículo 33 del Decreto Legislativo 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del inciso 15.5 del artículo 15 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 018-2019-JUS, y sin perjuicio de la intervención directa del recurrente, solicito a su despacho se sirva **tener delegada mi representación** en el presente procedimiento conciliatorio a favor de los abogados:

N.º	Apellidos y nombres de abogados	Colegio de Abogados	N.º de Colegiatura
1	Urbano Agüero, Steven	Colegio de Abogados de Lima	51931
2	Llosa Soto, Néstor Aaron	Colegio de Abogados de Lima	71718
3	Anaya Briones, Issa Joan	Colegio de Abogados de Lima	98020
4	Paucar Osorio, María de Lourdes	Colegio de Abogados de Lima	101009
5	Tovar Muñante, Astrid	Colegio de Abogados del Santa	4438

La representación se otorga para que puedan ejercer en forma conjunta y/o indistinta las facultades **generales** de representación y defensa jurídica de mi representada, y las facultades **específicas** de asistencia y participación en las

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
 Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe/8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsp?cod=2074140>







PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

PROCURADURÍA PÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

audiencias conciliatorias extrajudiciales que su despacho convoque, así como para la suscripción de las correspondientes constancia de suspensión y programación de nueva fecha, así como las actas por inasistencia de una de las partes y/o la de falta de acuerdo, según sea el caso.

Lima, 01 de noviembre de 2025



HAN/atm

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070
Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe/9191/validadorDocumental/inicio/detalle_inf_cultura_2074140





Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO
Nancy Vilca Avila Vigo
NANCY VILCA AVILA VIGO
SECRETARIA GENERAL

